

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A todos los intervinientes dentro de la acción popular con radicado N° 25000-23-15-000-2001-00479-02, actor: Gustavo Moya Ángel y Otros, para que tengan conocimiento de la existencia de la presente acción y de estimarlo necesario intervengan en la misma

Que:

El 26 de septiembre de 2019 la Sección Cuarta de esta Corporación profirió auto, con ponencia del doctor Milton Cháves García, dentro de la tutela radicada con el N° 11001-03-015-000-2019-04237-00 promovida por la señora Rocío Del Pilar Flor Molina contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta Subsección B, mediante el cual dispuso: "1. Admitir la demanda interpuesta, en nombre propio, por la señora Rocío del Pilar Flor Malina contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta-Subsección B-. 2. Notificar el presente auto a la demandante, al demandado y a la Empresa de Energía de Bogotá y al señor Gustavo Moya Ángel, como terceros interesados en el resultado del proceso a quienes se les remitirá copia de la demanda. Así mismo, Publicar en la página web del Consejo de Estado esta providencia para el conocimiento de todos los terceros interesados. 3. Notificar por aviso a todos los intervinientes dentro de la acción popular con radicado 25000-23-15-000-2001-00479-02, actor: Gustavo Moya Ángel y Otros, para que tenga conocimiento de la existencia de la presente acción y de estimarlo necesario intervenga en la misma. 4. Notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 610 del Código General del Proceso. La notificación se deberá hacer por vía electrónica y por buzón, de manera que no se enviará documento alguno en papel. Informar que el expediente queda a su disposición por si desea revisarlo. 5. Informar a los demandados y a los terceros con interés que en el término de dos (2) días y por el medio más expedito pueden rendir informe sobre los hechos objeto de la presente acción. 6. Oficiar al Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Cuarta-Subsección 8-, para que en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente auto, allegue todas las piezas procesales, en fotocopia o a través de medio magnético, relacionadas con la vinculación y notificación de los terceros al trámite de la acción popular con radicado 25000-23-15-000-2001-00479-02, actor: Gustavo Moya Ángel y otros."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta - Subsección B.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar

Secretario General

JEBE/mah.